



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° **054**

"Por el cual se designa el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior"

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el numeral 4 del artículo 11 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, se establece como uno de los integrantes al Consejo Superior, el representante de las directivas académicas designado por el Consejo Académico.

Que el numeral 10 del artículo 31 del acuerdo en mención, establece como una de las funciones del Consejo Académico, la designación del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior.

Que el artículo 12 del precitado acuerdo, establece que el Representante de las Directivas Académicas tendrá un período de dos (2) años, siempre y cuando conserve tales calidades.

Que mediante Acuerdo Académico N° 020 de 2016 se designó al Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Dr. ANTONIO JOSE NAVARRO HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 12.533.909 expedida en Santa Marta, como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, para un periodo de dos (2) años contados a partir de su acreditación y juramentación en los términos del ARTICULO TERCERO del Acuerdo Superior N° 007 de 2013.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1034 se terminó la comisión del Dr. ANTONIO JOSE NAVARRO HERNANDEZ como Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

Que en razón a lo anterior, y en aras de garantizar la representación que legal y estatutariamente le ha sido reconocida a las directivas académicas, se hace imperioso designar Representante de las Directivas Académicas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Vicerrector de Investigación, Ingeniero **ERNESTO GALVIS LISTA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.719.546 expedida en la ciudad de Bucaramanga, como Representante de las Directivas Académicas ante el

Consejo Superior, para un periodo de dos (2) años contados a partir de su acreditación y juramentación en los términos del ARTICULO TERCERO del Acuerdo Superior N° 007 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo al designado para lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los **02 DIC. 2016**

El Presidente,

La Secretaria,



PABLO HERNAN VERA SALAZAR
Rector



MÉRCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General